



IEM-CA-47/2021

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**C. EDUARDO RUIZ VILLASEÑOR
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 241, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el artículo 16, párrafo segundo del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán, para todos los efectos legales conducentes, se le notifica mediante la presente cédula que se fija en los estrados de este Organismo, el acuerdo dictado el veintiséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno en el expediente citado al rubro, por lo cual se radicó su queja.

Se fija, siendo las diez y cinco horas del día veintiocho de marzo de 2021 dos mil veintiuno. -----

Con fundamento en el artículo, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

ATENTAMENTE



**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

Revisó	CEAG
Elaboró	EAGV

